

Tema 20. Propiedades del hormigón. Influencia de los materiales. Resistencia característica. Tipos de hormigones. Hormigón colado. Hormigón seco. Hormigón aireado. Hormigones inyectados. Empleo de diferentes dosificaciones de cemento.

Tema 21. Programación de computadores digitales. Concepto de programa almacenado. Programación Foltran, conceptos de «software» y «hardware». Lenguaje fuente y programa objeto. Sistemas monitores y proceso por lotes. Programaciones en tiempo real. Tiempo compartido y multiprogramación.

Tema 22. Codificación de proposiciones Foltran. Constantes. Variables Foltran y proposiciones de tipo explícito. Expresiones Foltran: Modo y orden de ejecución de operaciones aritméticas. Proposiciones «read» y «write» simples. Proposiciones Format simples. Conversiones I, F, E. Conversión por apóstrofo. Proposiciones Go to. Proposiciones If. Transferencias condicionales y bucles.

ANEJO

Programa (Especial de Minas)

PRIMERA PARTE

Tema 1. Las Leyes Fundamentales del Reino: Enumeración y principios básicos. La Ley Orgánica del Estado. La Jefatura del Estado: Funciones y prerrogativas. Sucesión. El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas. La Presidencia del Gobierno.

Tema 2. Organización ministerial actual. Los Ministros. Los Subsecretarios. Las Direcciones Generales. Las Secretarías Generales y Técnicas. Otros Organos centrales.

Tema 3. El Ministerio de Obras Públicas: Evolución histórica y organización actual. La Dirección General de Puertos y Costas. Estructura orgánica y funciones. Servicios periféricos dependientes del Departamento. Organismos autónomos adscritos al mismo: Especial consideración a la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza. Ley de Juntas de Puertos.

Tema 4. La Administración institucional. La Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas. Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 5. Los contratos administrativos. Ley y Reglamento de Contratos del Estado: Clase, contratos de obras, formas de adjudicación, clasificación del contratista, responsabilidades. Especialidades de la contratación por Organismos autónomos.

Tema 6. El gasto público: Desarrollo, límites y control. Ordenación de gastos y pagos del Estado. Contracción del crédito, autorización y fiscalización del gasto. Certificaciones de obra y actas de recepción. Orden de pago, libramientos «en firme» y «a justificar» intervención del pago. Presupuestos de los Organismos autónomos.

Tema 7. El régimen general de la Seguridad Social. Contingencias protegidas. Seguridad e higiene en el trabajo. Aspectos sociales, económicos y jurídicos de la prevención de riesgos. Enfermedades profesionales. Reglamento de Seguridad e Higiene en la Construcción y Obras Públicas.

Tema 8. El Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Idea general de las reglamentaciones laborales de las industrias del metal, química y de la construcción. Los Convenios Colectivos Sindicales: Conceptos, naturaleza y clases.

SEGUNDA PARTE

Tema 1. El replanteo de las obras. Definición. Aplicación a obras fluviomarítimas y de dragado.

Tema 2. Equipos de movimientos de tierras y de dragado. Sistemas de control. Rendimientos. Medición de obras de tierra.

Tema 3. Aparatos topográficos e hidrográficos. Teodolitos, distanciómetros, taquímetros, niveles, sondas. Sistemas clásicos de situación; trisección inversa y bisección. Sistemas de posicionamiento automático. Precisión.

Tema 4. Aparatos para medidas hidrodinámicas. Mareógrafos. Correntímetros. Mareas. Propagación de la onda. Predicción de mareas. La marea en la ría del Guadalquivir.

Tema 5. Defensa de márgenes. Defensa de costas. Principales sistemas de defensa de márgenes. Principales sistemas de defensa de costas. La defensa de márgenes en la ría del Guadalquivir.

Tema 6. Utilización de productos de dragado. Rellenos hidráulicos. Explotaciones de áridos.

Tema 7. Canales de navegación. Dimensiones de la sección transversal. Obras portuarias en canales y rías. Esclusas: Justificación.

Tema 8. Ordenación del territorio. Espacio y desarrollo económico. Los usos del suelo. Las infraestructuras de aprovechamiento de los recursos naturales. Infraestructuras de enlace. Infraestructura de asentamientos. Las áreas urbanas y el hábitat rural.

Tema 9. La ordenación del espacio. Regiones y comarcas. La ciudad y las áreas metropolitanas. La malla territorial urbana. Nudos itinerarios, redes y servicios de transporte. Los enlaces regionales. El transporte y la localización industrial.

Tema 10. La contaminación. Fuentes y agentes contaminantes. Niveles de emisión y de inmisión. Normas generales del medio ambiente.

Tema 11. La cuenca fluvial como ecosistema. Efectos de la construcción de presas de embalse de la eutrofización de lagos y embalses. Problemas de erosión. La contaminación de las aguas continentales. La calidad del agua.

Tema 12. Contaminación del mar y sus costas. Problemas de contaminantes. Influencia sobre el medio ambiente. Procedimientos preventivos y correctores. Emisarios submarinos. Normas de vertido.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25037 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de acceso anunciado para provisión de la cátedra de «Matemáticas empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Por no reunir el requisito exigido en la convocatoria de ser titular de disciplina igual o equiparada don Jaime Vinuesa Tejedor, único aspirante al concurso de acceso anunciado por Orden de 4 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), para provisión de la cátedra de «Matemáticas empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el curso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

25038 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 17 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto) para provisión de la cátedra de «Química inorgánica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el curso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de septiembre de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

25039 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas).

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentran en servicio activo o excedentes, quienes haya sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de Analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los